

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS  
SANITARIAS DEL ESTADO



Serie C **Nº 769419**

ANTECEDE	Nº							
Serie .....								

---CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día 25 del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos:-----

---POR UNA PARTE: La Universidad de la República, representada por su Rector, el Ingeniero Químico Jorge Brovetto, por el Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Rafael Guarga y por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Cr. Juan Carlos Dean con domicilio en la Avenida 18 de Julio Nº 1968, de esta ciudad.-----

---POR OTRA PARTE: La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), representada por el Presidente del Directorio Cr. Alfredo Bianchi Rebollo, y su Gerente General Ing. Arturo Castagnino, con domicilio en la calle Carlos Roxlo Nº1275, de esta ciudad convienen celebrar el siguiente convenio sujeto a las siguientes cláusulas.-----

---PRIMERO-OBJETO: El presente Convenio tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría, generación y transferencia de conocimientos de la Universidad de la República con el concurso de la Facultad de Ingeniería, y de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, OSE a través del logro de los siguientes objetivos: A) Diseño y suministro de un "Sistema de Medición y Evaluación de la Productividad y el Desempeño de los recursos humanos" de la OSE que sirva de base para la definición de una política de remuneraciones, debiéndose tomar en cuenta las pautas elaboradas por la Comisión de Productividad Cuatripartita estudiando la aplicabilidad de las mismas en cada caso.- B) Definición de una Estrategia de mejoramiento de la Productividad de Global y Sectorial.- C) Transferencia de los Conocimientos y Metodologías empleados al equipo designado como contraparte por OSE.-

---SEGUNDO-PLAN DE TRABAJO: Dichos objetivos generales deberán concretarse a través de los siguientes resultados específicos y etapas: A) Estudio, y elaboración de una Metodología de Cálculo de la Productividad Global de la OSE, debiéndose tener en cuenta

SIGUE	Nº							
Serie .....								

sus características específicas.- B) Determinación de las Características Generales de un Sistema de Información que haga posible la aplicación de dicha metodología.- En especial, preparación de estados de situación y resultados corregidos por inflación.- C) Con base en las etapas marcadas en A) y B), aplicación concreta a OSE y presentación de resultados primarios / sobre los niveles y la evolución de la Productividad Global de dicha empresa, de acuerdo con la disponibilidad de información existente en el transcurso del desarrollo del trabajo.- D) Estudio y determinación de vinculaciones entre productividad y desempeño y determinación de estrategias para su mejoramiento.- / E) Formulación de un modelo que vincule las mejoras de la productividad y el desempeño con el logro de los objetivos de la / empresa.- F) Estudio del sistema actual de remuneraciones de OSE haciendo incapié en aquella parte del mismo que pudiese estar vinculada con incentivos a los recursos humanos.- Segunda etapa: G) Identificación de los distintos sectores de desempeño de la empresa, presentando una sectorización completa de la misma.- H) Realizar una propuesta de Sistema de Evaluación de Desempeño para un sector de la empresa a determinar por OSE. \_//\_ Tercer etapa: I) Realizar una propuesta de Sistema de Evaluación de desempeño para el total de los sectores identificados / en la empresa.- J) Determinación y Análisis de alternativas / para un Sistema de Compensaciones por concepto de productividad y desempeño-----

---TERCERO-EQUIPO TECNICO: La Universidad de la República conformará un equipo de investigadores con experiencia comprobada en el tema objeto de este Convenio, pertenecientes a sus facultades de Ciencias Económicas y de Administración y de Ingeniería y Agrimensura, a los efectos de elaborar los trabajos / necesarios para cumplir con el objeto del presente Convenio y designará de entre ellos al o a los coordinadores responsables

de dirigir el trabajo técnico y la relación

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS  
SANITARIAS DEL ESTADO



Serie C **Nº 769473**

ANTECEDE	Nº							
Serie .....								

de dirigir el trabajo técnico y la relación operativa con OSE.-////  
 OSE constituirá un equipo técnico de contraparte que actuará en conjunto con el equipo universitario de acuerdo al objeto de presente Convenio.- Ambos equipos trabajarán en conjunto a los efectos del logro de los objetivos trazados en este convenio, participando en reuniones de trabajo, talleres, etc. con la posibilidad de señalar sugerencias y críticas en los estudios y documentos que se vayan // realizando.-----

---CUARTO-APOYO INSTITUCIONAL: OSE se compromete a: A) Brindar la información necesaria para la ejecución del presente Convenio que el equipo de la Universidad solicite, facilitando el acceso directo a la misma.- B) Facilitar procesamientos especiales de la información disponible de acuerdo a las necesidades que se planteen en el desarrollo del trabajo.- C) Implementar la realización de entrevistas de manera de poder acceder a una visión detallada de las características de la empresa en los diferentes aspectos vinculados a la misma, con especial énfasis en aquéllos directamente referidos a los objetivos del trabajo.- D) Suministrar infraestructura informática, locativa y servicios de secretaría necesarios.-----

---QUINTO-PLAZO: El presente Convenio tendrá una vigencia de 12 meses a contar desde la aprobación formal del presente Convenio por los contratantes.- La ejecución del mismo implicará las siguientes etapas y plazos: Primer etapa: En un plazo de 4 meses desde la vigencia del presente Convenio, se deberán concretar los puntos A), B), C), D), E) y F) a través de los correspondientes documentos escritos.- Se deberá realizar uno o varios talleres de discusión y divulgación.- Segunda etapa: En un plazo de 4 meses, contando a partir de la primera etapa, se deberá concretar los resultados indicados en los /// puntos G) y H) de la cláusula segunda, mediante documentación escri

EXHIBICIÓN

SIGUE	Nº							
Serie .....								

ta.- Se deberá realizar uno o varios talleres de discusión y divulgación.- Tercer etapa: Su realización queda supeditada a un nuevo // acuerdo de partes.- En la misma en principio se deberá concretar // los resultados indicados en los puntos I) y J) de la cláusula segunda.- Se deberá realizar uno o más talleres de discusión y divulgación.- OSE dispondrá en cada etapa de un plazo de quince (15) días hábiles para verificar que la documentación presentada contenga los resultados indicados.- En caso que no se expida en dicho plazo se considerará aprobada tácitamente.- El plazo para la aceptación y/o inclusión de observaciones en las mismas , no podrá ser superior a los quince (15) días hábiles.- El desarrollo de la etapa siguiente estará condicionado por el cumplimiento de la anterior.-----

SEXTO-PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de los servicios a desarrollar por la Universidad en las dos primeras etapas definidas, será de ciento cinco mil dólares americanos (U\$S 105.000), pagaderos de la siguiente manera: A) Treinta y cinco mil dólares americanos, // (U\$S 35.000) a la firma del presente Convenio.- B) Treinta y cinco mil dólares americanos (U\$S 35.000) contra la verificación de la / documentación de la 1er. etapa.- C) Treinta y cinco mil dólares / americanos (U\$S 35.000) contra la verificación de la documentación de la 2da. etapa.- D) El precio de la tercer etapa queda supeditado a la decisión de las dos instituciones involucradas.- Parte del costo indicado podrá ser pagado directamente por OSE, a propuesta de la Universidad, como precio de contratos de obra, honorarios profesionales u otras formas de remuneración de técnicos que intervengan en este Convenio.- En caso de requerirse recursos adicionales para la realización de consultorías especializadas, encuestas a clientes y actividades que se identifiquen como necesarias a lo largo del trabajo, las parte de común acuerdo podrán incrementar el costo total de los estudios técnicos, a financiar por OSE, en hasta 15.000

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS  
SANITARIAS DEL ESTADO



Serie C N° 769475

ANTECEDE	Nº							
Serie .....								

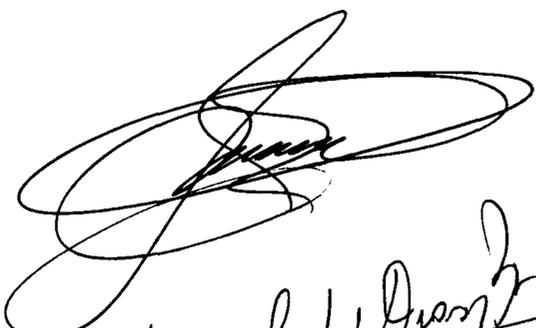
dólares americanos (U\$S 15.000).- Los pagos se harán a la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, correspondiendo a su decano, el Cr. Juan Carlos Dean Rivas, o a quien este designe, la solicitud de los desembolsos correspondientes.-----

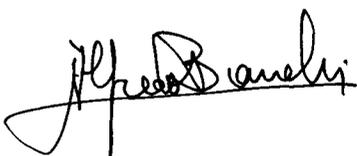
---SEPTIMO-AUTORIZACION USO ACADEMICO: OSE podrá autorizar a la Universidad a utilizar total o parcialmente con fines académicos, los resultados de los estudios realizados por el equipo universitario.-----

---OCTAVO-FINALIZACION Y RESCISION DEL PRESENTE CONVENIO: OSE podrá, sin responsabilidad de su parte y a su criterio, considerar rescindido el presente Convenio al finalizar cada etapa y sin que quepa a la co-contratante indemnización especial alguna.- Se // obliga sin embargo a comunicar su decisión a la Universidad de la República con diez (10) días de anticipación a la fecha de rescisión.-----

---NOVENO-DOMICILIO Y MEDIOS DE COMUNICACION: Los domicilios establecidos en la comparecencia se entienden únicos y válidos a / todos los efectos de este Convenio.- Asimismo se reputarán válidas las comunicaciones por fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio escrito.-----

-----Y para su fiel cumplimiento se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

  
Juan Carlos Dean Rivas

  
Alfredo Banchi  
  
Rafael